



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 5/ 2018 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales asistentes: D. Juan Andrés Astarloa Peñil D^a Maria Luzdivina López Purón, D Tomás Pandal Díaz, D Elías Alvarez Martínez (el cual abandona la sesión tras la votación del punto décimo del orden del día siendo las 15.50 horas), D^a Maria del Rosario Marcos Sánchez, D^a Maria Yrma Franco Amieva y D. Eduardo Martínez-Larraz Solís, D. Vicente Sanchez Caso y D^a Helena Ceballos Revilla.

No asiste: D^a Olga Borbolla Tarano (se excusa).

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR (ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2018).

Se da cuenta del acta de la siguiente sesión:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2018

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla Solís toma la palabra para hacer una observación ya que hay un error en la página primera porque en el turno de intervenciones del punto primero se añade un apellido " Solis" a los de la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

2. Todos los asistentes se muestran de acuerdo en corregir dicho error

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta con la corrección propuesta (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejala de IU-GANEMOS Concejales del PP, y Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2018 con la corrección señalada y que es la siguiente:

a.-En la pagina número uno donde dice:

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

"1.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla Solis "

Deber decir:

"1.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla Solis "

PUNTO SEGUNDO- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018)

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

- 1.-Carta de MARE sobre contenerización prevista dentro del servicio de recogida y tratamiento de residuos de plástico de uso agrario (N^o R^o E^a-RC xxxx)
- 2.- Informe del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2018
(También les informa verbalmente de diversas gestiones que ha hecho en relación con asuntos municipales)

El Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 5/2017 , 8/2018 y 9/2018, cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, por Resoluciones de fecha 18/07/2018 y 13/09/2018 respectivamente.. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 24 de septiembre de 2018 al respecto de su actuación en dichos reparos.

El Pleno queda enterado

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta

Se hace constar por la Secretaria el error que ha habido en la confección de la relación dado que se han omitido las resoluciones del mes de julio de 2018 , por lo que se enviará dicha relación corregida sin esperar al próximo pleno ordinario de diciembre donde se dará también cuenta

El Pleno queda enterado

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI. EXPEDIENTE 637/2018 ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice.

“Vista la propuesta de modificación para el ejercicio 2019 de la ordenanza fiscal siguiente:

“Se propone la modificación del apartado 2 del artículo 11 de la ORDENANZA FISCAL N° 1, Reguladora del IMPUESTO sobre BIENES INMUEBLES.

El artículo 11.2 queda redactado como sigue:

Artículo 11.

1. *La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.*

2. *De conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento aplicará los siguientes tipos de gravamen:*

a)	A	los	bienes	de	naturaleza
urbana.....					0,496 %
b)	A	los	bienes	de	naturaleza
rústica.....					0,616 %
c)	A	los	bienes	de	características
especiales.....					0,60%

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 RDL 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se establecen dos tipo de bonificaciones que serán compatibles con las señaladas en el artículo 3:

a) *BONIFICACIÓN POR DOMICILIACIÓN DEL TRIBUTO: se aplicará una bonificación del 1% sobre la cuota de los recibos del Impuesto sobre bienes inmuebles , para aquellos sujetos pasivos que hayan optado por domiciliar dicho tributo, realizando el pago en un único plazo o fraccionado en dos mitades con el calendario que se establezca por el Ayuntamiento u ordenanza fiscal general.*

b) *BONIFICACIÓN POR DOMICILIACIÓN DEL TRIBUTO Y PAGO EL PRIMER DÍA DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO: se aplicará una bonificación del 2% sobre la cuota de los recibos de de dicho tributo y de cobro periódico, para los sujetos pasivos que tengan el IBI domiciliado y opten por el*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

pago el primer día de periodo de cobro en voluntaria.

Las bonificaciones señaladas en el párrafo anterior son incompatibles entre sí."

Obrando en el expediente la documentación preceptiva, a la vista de lo expuesto, esta Alcaldía somete consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 reguladora del IBI y que afecta al artículo 11.2 cuyo nuevo texto obra en el expediente en los términos que constan en la propuesta elaborada.

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra y dice que el IBI es un impuesto que tiene relación directa con la riqueza y por ello considera que sería mejor , en vez de bajarlo a todo el mundo, plantear bonificaciones a algún tipo de colectivos que lo necesitasen, recordando que además ellos en su programa electoral llevaban la propuesta de gravar viviendas vacías . Finaliza su intervención diciendo que además si se baja el IBI se baja la recaudación , y es un dinero necesario para que el Ayuntamiento lo invierta luego en los vecinos

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación y dice que la subida de los valores en el 2019 es muy superior a la de otros ejercicios y por eso la compensación es también mayor, mostrándose de acuerdo con la propuesta ya que entiende por qué se hace . Le pregunta no obstante al Alcalde por el porcentaje de variación con respecto a otros ejercicios.

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar le dice al Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS que en los recibos del IBI la cuantía a pagar sale de dos variables, por un lado el valor catastral , que es la base y lo marca el Ministerio, y por otro lado el porcentaje municipal , que es lo que se modifica para compensar el incremento de la base y de esa manera se paga lo mismo, por lo que la recaudación del IBI no baja . Sigue su intervención explicándole a la Portavoz del Grupo Municipal Popular que los cálculos los hace el Interventor y no sabe exactamente el dato del porcentaje

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP y el Sr. Alcalde
Total NUEVE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Concejales de IU-GANEMOS. Total: UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 1 reguladora del IBI y que afecta al artículo 11.2 cuyo nuevo texto obra en el expediente en los términos que constan en la propuesta elaborada.

SEGUNDO. Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO. Que en el caso de no presentarse alegaciones, este acuerdo se entienda definitivo, procediéndose a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2018 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR PARA DESTINAR EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO A AMORTIZAR DEUDA, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPEDIENTE 620/2018). ACUERDO QUE PROCEDA.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice.

“Ante la posibilidad de destinar el superávit presupuestario refrendado por un remanente de tesorería para gastos generales positivo a la reducción de deuda, según el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace preciso por esta entidad llevar a cabo una modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito que se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando:

1º.- Que la amortización total del préstamo de referencia no estaba prevista y por tanto de la inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica con cuantía suficiente, y que El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), introducido por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (en adelante, LCDC), habilita a las Corporaciones Locales para aplicar el superávit presupuestario generado en el ejercicio anterior.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2º.- Que por ello, según dicho precepto, «1. En el supuesto de que la **liquidación presupuestaria se sitúe en superávit**, esta se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación y a la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2017/06 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	Amortización prestamos l/p fuera s.p.	14350	100.445	114795
		TOTAL	14350	100.445	114.795

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de tesorería	
			TOTAL INGRESOS	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís toma la palabra y dice que si no está equivocado la norma se flexibilizó un poco y permitía hacer inversiones financieramente sostenibles y ahora se está a la espera de la aprobación de los presupuestos generales del estado para ver si se pueden hacer más cosas, por lo que propone que se retrase un poco está propuesta y así poder usar el remanente en otras cosas y no para pagar la deuda sin más.

2.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación y dice que están de acuerdo con la propuesta porque cancelar la deuda es bueno ya que así se dejan de pagar intereses, aunque también recuerda que se puede destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, tal como ellos plantearon hace unos meses trayendo una moción al pleno con distintas actuaciones. Explica que teniendo en cuenta el importe al que asciende el remanente, y a la vista del presupuesto municipal poco inversor pues se podrían hacer otro tipo de modificaciones que incluyesen además alguna de sus propuestas

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar le dice al Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS que aunque respeta su opinión no está de acuerdo, ya que



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

hay que cancelar la deuda para poder hacer inversiones financieramente sostenibles y además el importe es pequeño en relación con el total del remanente. A la Portavoz del Grupo Municipal Popular le responde que se harán luego otras modificaciones para hacer inversiones pero primero se trae la amortización de la deuda.

4.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para matizar que se podrían traer las dos cosas a la vez en paralelo y no esperar, incluso condicionando la aprobación del punto de la modificación para la inversión a la aprobación previa de la amortización, y así se ahorraría tiempo

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que la cuestión ya está hablada con el equipo de gobierno y por ello primero amortizan y luego ya se decidirá en que se empleará el remanente, planteando que podría incluir como inversión financieramente sostenible alguna de las actuaciones propuestas por los otros Grupos

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP y el Sr. Alcalde
Total NUEVE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Concejal de IU-GANEMOS. Total: UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2017/06 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91300	Amortización prestamos l/p fuera s.p.	14350	100.445	114795
		TOTAL	14350	100.445	114.795



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de tesorería	
			TOTAL INGRESOS	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

PUNTO SEPTIMO.- EXPEDIENTE 428/2018 CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.017. ACUERDO QUE PROCEDA



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Tomado conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en fecha 24 de septiembre de 2018 y que dice.

“Se eleva a examen de la comisión la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.017

Considerando:

1º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de julio de 2018

2º.- Que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOC nº 153 de fecha 6 de agosto de 2018 sin que se haya presentado ninguna alegación según consta en el certificado de Secretaría expedido al efecto.

Obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto, esta Alcaldía somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2017

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS, D Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que no tiene nada que añadir.

2.- La Sra. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación para insistir en lo que dijo en la Comisión al respecto de que aunque hay una mejoría en los datos de la Cuenta, se siguen arrastrándose las mismas cuestiones desde hace ya años, y que motivan su abstención en la votación, como por ejemplo el tema de la falta de inventario o los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores que pese al cambio en la empresa de recaudación es un problema que sigue igual.

3.- El Sr. Alcalde toma la palabra y se remite sin más a su intervención en la Comisión de Cuentas.

4.- La Sra. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para decir que como en la Comisión de Cuentas no están todos los Concejales ni tampoco hay público, vuelve a reiterar lo que allí expuso para explicar los motivos de la abstención en la votación

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones recordando que la Cuenta es un documento técnico de obligado cumplimiento y que debe pasar por este trámite que es preceptivo para luego remitirla.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total SIETE

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Concejales del PP y Concejales de IU-GANEMOS. Total: TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: A la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2017

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 513/2018 EXPEDIENTE DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL 2019. ACUERDO QUE PROCEDA

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía en este punto y que dice.

“Visto que es necesario proceder a la designación de los dos días del año 2019 que serán fiesta local a los efectos de su comunicación a la Dirección General de Trabajo con el objeto de elaborar en plazo el calendario laboral, según se dispone en la Orden HAC/32/2018 de 22 de junio de 2018 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOC nº 138 de fecha 16 de julio de 2018)

A la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2019:

▯DÍA 1 DE AGOSTO DE 2019: SAN PEDRUCU

▯DIA 30 DE AGOSTO DE 2019: SANTOS MÁRTIRES “

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total DIEZ

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Concejales del PP y Concejales de IU-GANEMOS. Total: TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2019:

▯DÍA 1 DE AGOSTO DE 2019: SAN PEDRUCU



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

□ DIA 30 DE AGOSTO DE 2019: SANTOS MÁRTIRES

PUNTO NOVENO .- EXPEDIENTE 658-2018 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS (Nº Rº Eª E-RC 1777 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís el 21 de septiembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 1777), quien procede a su exposición y dice:

“MOCIÓN SOBRE LIMITACIÓN DE LA UBICACIÓN DE SALONES DE APUESTAS Y JUEGOS DE AZAR CERCA DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES YESPACIOS INFANTILES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los salones de apuestas y juegos de azar están proliferando en Cantabria. De hecho, Cantabria, como otras autonomías, está viendo cómo aumentan los salones de apuestas y el número de personas con problemas con la ludopatía ha aumentado notablemente los últimos años, especialmente entre los jóvenes de 18 a 25 años.

Los datos del Ministerio de Sanidad apuntan a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía por detrás de las máquinas tragaperras y que los índices de esta adicción en los menores de 25 años ha pasado en los últimos cuatro años de un 65 a un 25%.

Se están dando casos de solones de apuestas situados en lugares de especial sensibilidad: en las cercanías incluso de institutos públicos, con la consiguiente exposición de las alumnas y alumnos al juego y a la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción.

Las administraciones públicas deben asumir esta situación y las entidades locales tienen una gran responsabilidad a la hora de crear instrumentos para proteger a la población más vulnerable y garantizar el bienestar del conjunto de las vecinas y vecinos del municipio.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida – Ganemos propone la adopción de los ACUERDOS siguientes:

- 1 *Que se estudie la posibilidad de limitar la ubicación vía ordenanza o cualquier otra vía de competencia municipal, de las salas de apuestas y juegos de azar en las proximidades de centros educativos, culturales (museos, centros socioculturales, etc), juveniles y espacios dedicados a juegos infantiles.*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- 2 *Estudiar la posibilidad de limitar la difusión de contenido audiovisual publicitario, como las cuotas de apuestas en eventos deportivos, susceptibles de su recepción, y hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil.*
- 3 *Reforzar la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.*
- 4 *Instar al Gobierno de Cantabria a elaborar un plan de prevención de la ludopatía en jóvenes que incluya medidas para luchar contra las conductas adictivas a las apuestas y juegos de azar con la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso y mediante prensa escrita, radial, televisiva o internet.*
- 5 *Instar al Gobierno de Cantabria incluir la ludopatía, la adicción a las apuestas, en un plan sobre adicciones que no solamente recoja las ligadas al consumo de sustancias psicoactivas, tal como recoge la "Estrategia nacional sobre drogas (2017-2024)."*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que le parece interesante la moción con independencia de que no pudieron constatar los datos de la exposición de motivos si sabe que existe una problemática porque lo vio en las noticias, aunque desconoce la que en concreto puede haber en Val para plantear las medidas que se proponen en la moción. A continuación expresa sus dudas en relación con alguno de los puntos del acuerdo, como por ejemplo el primero, ya que no sabe si tenemos competencia para ello salvo que esté previsto en el plan general en su caso. Por todo ello concluye que no se opone a la moción, aunque quizás esté pensada para municipios más poblados o más grandes que Val, y deja pendiente el voto de lo que se plantee en el debate

2.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Tomás Pandal Díaz el cual interviene y dice:

"Si bien podemos estar de acuerdo en los diferentes argumentos enumerados en la Exposición de Motivos de esta Moción e incluso añadir alguno más, como la creciente adicción a la ludopatía generada por internet y la gran dependencia de un porcentaje importante de la población, especialmente juvenil e infantil a la telefonía móvil y su accesibilidad a las "redes" e incluso su uso en los espacios escolares.

Creemos que la importancia del tema que nos ocupa y que puede considerarse del ámbito de la Salud Pública, merece un debate a un nivel superior al Municipal y ser ordenado por una Norma cuanto menos a nivel autonómico. Nosotros instalaremos a nuestros parlamentarios a abrir este debate. También nos comprometemos, desde las Áreas de Sanidad, servicios Sociales y Educación, Cultura y Deportes a estudiar la incidencia de este fenómeno en nuestro Municipio e informar a la Junta de Portavoces de los resultados obtenidos.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

No votaremos a favor de esta Moción por no considerar los Acuerdos que propone como Urgentes y Prioritarios en este momento. También pensamos que es más un problema de educación y concienciación que de prohibición y que es necesario crear, previamente, vías de coordinación y estudio de la normativa estatal y autonómica y conocer la situación real de nuestro municipio en la actualidad.

3.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D. Eduardo Martínez-Larraz Solís interviene a continuación y en primer lugar dice que la propuesta efectivamente está dentro de una campaña que va más allá de Val y por eso se trae aunque actualmente en el municipio no exista la problemática es algo que cambia deprisa y nunca se sabe cuándo pasará aquí, por lo que la idea es estar preparados y hacer hincapié en el Parlamento de Cantabria para que cada uno presione a su grupo político ya que es una manera de hacer fuerza y que salgan las cosas

4.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para en primer lugar plantear la posibilidad de cambiar ciertas cosas del enunciado de la parte dispositiva, ya que las dudas competenciales de algunos puntos se salvarían, dejando abierta la posibilidad y pendiente del debate, para que se pueda entonces aprobar y mandar con los cambios

5.- El Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Tomás Pandal Díaz vuelve a intervenir para decir que es cierto que en nuestro territorio existe una problemática de adicciones pero considera que sobre todo es un tema que hay que combatir desde la educación y con información, y en la medida que sea conocido denunciarlo y atajarlo. En todo caso es una cuestión que excede del ámbito municipal y tal como se plantea en la moción no se puede aprobar. Finaliza su intervención diciendo que ellos se pueden comprometer a trabajar desde las distintas concejalías haciendo por ejemplo foros de trabajo

6.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que la moción ha sido suficientemente debatida y más allá de las posturas de cada uno no es un debate propio de un municipio sino más bien para plantear a nivel autonómico o nacional, por lo que insta al Portavoz de del Grupo Municipal IU-GANEMOS a que lo inste en los foros competentes para tomar las decisiones que propone en la moción, ya que sería más efectivo

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: el Concejal de IU-GANEMOS Total UNO

Votos en contra: los Concejales del PSOE, los Concejales del PP y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Abstenciones: ninguno

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

UNICO.- Rechazar la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . D. Eduardo Martínez-Larraz Solís el 21 de septiembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 1777),

PUNTO DECIMO .- EXPEDIENTE 661-2018 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº Eª E-RC 1785 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª . Helena Ceballos Revilla el 24 de septiembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 1785), quien procede a su exposición y dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de agosto supimos por la prensa del compromiso del Sr. Consejero de Obras Públicas para solventar uno de los problemas más acuciantes en Muñorrodero: el provocado por el defectuoso entubamiento del cauce de agua que atraviesa la carretera regional a su paso por dicha localidad.

Se nos habla de un proyecto de unos 300.000 euros para la construcción de una galería de hormigón que atraviese la carretera poco menos de 100 metros, derivando las agua al principio del pueblo para poder llevarla hasta río Nansa, según cómo lo diga la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Es decir, se pasa el asunto a la Confederación. Y considerando el tiempo que suele tomarse dicho organismo en emitir sus informes, visto el progresivo estado de deterioro de la carretera dada su IMD de tráfico, este grupo municipal considera de interés actuar con rapidez, antes de la climatología adversa agrave el problema.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Es por lo que, este Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la siguiente Moción

1º.- Que se inste al Sr. Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria a que, desde su departamento se remita a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, si no lo hubiera hecho ya, el Proyecto que ofrezca una solución definitiva al problema de la carretera de Muñorrodero.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2º.- Que se inste a la Delegación de Gobierno del Estado para que, desde la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, se analice, informe y/o autorice la ejecución del proyecto a la mayor brevedad posible. “

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que no tiene nada que decir en este turno.

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar dice que no van a votar a favor de la moción pero no porque no estén de acuerdo con ellas sino porque lo que propone ya está hecho y gestionado desde el equipo de gobierno. Explica que existe una comunicación directa con el Consejero , con Confederación y con la Delegación. Continúa diciendo que de hecho cuando visitaron Muñorrodero ya se habló con Confederación de cara cómo se iba a redactar el proyecto para incluir sus condicionantes, pensando en el trámite preceptivo del informe. Por todo ello concluye diciendo que no tiene sentido aprobar una moción para pedir que se haga algo que ya está hecho

3.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que viendo las posturas, entiende las dos partes por lo que se va a abstener en el punto

4.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que si alguna de las cosas que propone la moción ya están hechas, no se aparta de cambiar el texto vía enmienda para que se pueda aprobar, señalando no obstante que si no estaba informada de lo que el Sr. Alcalde les acaba de decir pues no podía haberlo hecho antes. Continúa su intervención diciendo que de todos modos no cree que lo que ha expuesto el Alcalde sea un motivo para rechazar la moción, porque es un tema de interés para los vecinos de Muñorrodero y podría plantearse por ejemplo el preguntar cuándo se redactó el proyecto o cuándo se mandó, para saber fechas concretas.

2.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones para reiterar que no tiene sentido aprobar una moción para pedir algo que ya está hecho, y que en todo momento está a disposición de todos los Concejales para que le pregunten sobre cualquier cosa en la que tengan dudas sobre en qué punto está la tramitación , y en particular sobre esta, que sabe que es algo importante para los vecinos de Muñorrodero. Insiste en que existe un compromiso de todas las partes para coordinarse y tramitar con diligencia el proyecto por lo que no procede volver a instar lo mismo

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PP Total DOS

Votos en contra: los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total SIETE

Abstenciones: Concejal de IU-GANEMOS Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACUERDO:

UNICO.- Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a . Helena Ceballos Revilla el 24 de septiembre de 2018 (Nº Rº E^a- RC 1785),

(En este momento el Concejal D Elías Alvarez Martínez abandona la sesión tras la votación del punto decimo del orden del día siendo las 15.50 horas),

PUNTO DECIMOPRIMERO.- EXPEDIENTE 662-2018 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Nº Rº E^a E-RC 1786 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018).ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a . Helena Ceballos Revilla el 24 de septiembre de 2018 (Nº Rº E^a- RC 1786), quien procede a su exposición y dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del pasado 10 de septiembre, adjudicó el contrato de obras para mejora de caminos municipales por importe de 398.335,00 euros, IVA incluido, parcialmente subvencionado por el Gobierno Regional, que incluye las siguientes actuaciones:

1 Luey: pavimentación de la calle próxima a la pista polideportiva, un tramo del camino Picota a Somavilla, un tramo del camino de la Peruja y un tramo del camino El Palacio.

2 Prellezo: varios caminos del Barrio El Lugar, del Barrio Pumarín (acceso, zona alta y zona baja).

3 Prío: pavimentación de la Plaza La Higar, plazoleta y subida al Barrio Prío nº 122 y en Barrio San Roque parte del camino de Helgueras.

4 Pechón: pavimentación de tramos interiores al núcleo urbano en el Barrio Quintana.

5 Abanillas: pavimentación de parte del camino La Piñera-Iglesia, un tramo denominado subida de hormigón y un tramo del camino en la zona de la bolera.

6 Unquera: urbanización de calle Carretera General desde la Rotonda hasta el puente en la margen derecha y tramos de las calles de Río Deva y Remigio Noriega.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

7 *Pesué: tramo de calle/camino en Valledal-Sierra de Prío, calles del Barrio la Aldea.*

8 *Serdio: recuperación de pavimentos en la zona de parques infantiles.*

9 *Portillo: pavimentación de calles interiores al núcleo urbano.*

10 *Molleda: pavimentación de calles interiores del núcleo urbano situadas en el Barrio La Fuente.*

Dicho proyecto omite varios caminos del Municipio, como por ejemplo, el de Sel del Rey. Y ello fue uno de los motivos por los que el grupo municipal popular se abstuvo y no votó a favor de dicha adjudicación.

Basta ver el estado actual de este camino para considerar necesario actuar inmediatamente sobre el mismo. Son pocos los caminos fotografiados en el proyecto que presenten un estado tan lamentable como el de Sel del Rey.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



El Alcalde explicó en el Pleno que es decisión del equipo que gobierna elegir las actuaciones a acometer respecto los caminos municipales, pero al mismo tiempo anunció que se el camino se arreglarás, pero sin indicar fecha o compromiso alguno.

Por otro lado, y dado que este contrato se ha adjudica muy por debajo de su valor estimado (475.000,00 euros), este grupo municipal entiende que existe margen de maniobra para incorporar una adenda al Proyecto, incluyendo entre otros, el camino de Sel del Rey.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



En el supuesto de la que obra de mejora de los caminos excluidos del proyecto de mejora, precisaran de mayor financiación, cabría acudir al actual superávit municipal. De hecho al igual que se han adoptado acuerdos para ejecutar tres pistas de pádel en Unquera, o arreglar la fachada del Ayuntamiento, pueden destinarse fondos adicionales para arreglar estos caminos.

Es por lo que, este Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la siguiente Moción:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1º.- *Que se adopten las medidas necesarias para preparar y financiar una adenda al Proyecto para incorporar, al menos, el camino de Sel del Rey.*

2º.- *De no ser posible modificar el contrato, se propone sea abierto un nuevo expediente de contratación a la mayor prontitud posible “*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que vio un poco el camino y hace poco que se reparó, por lo que a lo mejor se necesita algún estudio más porque que solo hayan pasado cinco años y esté otra vez así no es muy normal. Continúa explicando que en general en el tema del arreglo de los caminos es algo que debe hacerse de manera continua en el tiempo aunque está claro que no todos pueden estar bien siempre

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra y en primer lugar dice que quiere aclarar algo y es que el camino que se arregló en el 2013 fue el del Sel del Rey y de lo que se está hablando ahora es de la parte que no se arregló entonces y que se llama Barrio La Florida. Continúa explicando que en el anterior pleno ya se planteó la cuestión al debatir el proyecto de mejora de caminos , y él se comprometió en la medida de las posibilidades a incorporar la reparación en el presupuesto municipal . En relación con el punto primero del acuerdo de la moción dice que no es posible hacerlo vía adenda ya que es un proyecto cerrado para una subvención concedida y que debe ejecutarse tal cual, y en cuanto al punto segundo que habla de un nuevo expediente de contratación recuerda que eso es justo lo que ya comprometió a hacer tal como explicó en el último pleno, una vez esté el presupuesto y la memoria correspondiente.

3.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que si el nombre del camino es otro no tiene problemas en cambiarlo, que no lo sabía pero que en todo caso se aportan fotos que lo identifica. En relación con lo dicho por el Sr. Alcalde en el anterior pleno pues se trata de no esperar más , visto el estado del camino y que cada vez habrá más baches, y en todo caso lo que se pretende con la moción es buscar un compromiso en firme y con fecha sin esperar a los presupuestos municipales que pueden venir en marzo .En cuanto a que no cabe una adenda es algo discutible ya que hay un colchón con el dinero de la baja y podría haberse hecho al no variar el presupuesto de la subvención que se pidió, por lo que considera se ha perdido una oportunidad de meterlo. En relación con el compromiso del Sr. Alcalde, es cierto en el debate del anterior pleno dijo que lo iba a hacer cuando se pudiese pero eso no es un compromiso en firme y por eso se plantea la moción para lograrlo ahora expresamente sin esperar a los presupuestos de 2019.

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones respondiendo a la Portavoz del Grupo Municipal Popular y en primer lugar le dice que cuando él se comprometió en el anterior pleno no hizo un brindis al sol y que lo va a cumplir , manteniendo su postura. Reitera que el tema de la adenda no es lógico y que lo más fácil es hacerlo con el presupuesto municipal tal como lo dijo en el anterior pleno por lo que no van a votar a favor de una moción que implica requerir al equipo de gobierno que haga algo que ya ha dicho que hará, ya que no tiene sentido.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PP Total DOS

Votos en contra: los Concejales del PSOE, , Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total SEIS

Abstenciones: Concejal de IU-GANEMOS Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a . Helena Ceballos Revilla el 24 de septiembre de 2018 (Nº Rº Eª- RC 1786),

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES EXPEDIENTE 644/2018 ACTUALIZACION DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL TRAS LA LEY 6-2018. ACUERDO QUE PROCEDA

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia. A continuación explica las razones que motivan la urgencia produciéndose las siguientes intervenciones:

1.- El Sr. Alcalde explica que como la reunión con los representantes de los trabajadores no pudo tenerse hasta el lunes no se pudo meter el asunto en el orden del día, y se trae como asunto urgente para no retrasar más el acuerdo y hacer efectivo cuanto antes el pago a los trabajadores

3.- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que si el nombre del camino es otro no tiene problemas en cambiarlo, que no lo sabía pero que en

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes once de los nueve miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE Concejales del PP y el Concejal de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto por unanimidad de los asistentes, se aprueba la declaración de urgencia y la procedencia del debate del asunto



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

CONSIDERACION DEL ASUNTO

La Alcaldía Presidencia explica la propuesta sobre el punto que dice:

*“ Vista la Ley 6/2018, de presupuestos Generales del Estado para 2018, donde se dispone en el artº 18.dos que con **carácter general durante el año 2018 podrán incrementarse las retribuciones en un máximo del 1,5% en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2017, y en este mismo apartado Dos también se prevé un posible incremento de un 0,25% adicional al general del 1,5 en el supuesto de que el PIB a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1%.***

Considerando:

1º.- *Que por Providencia de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2018 se incoa el expediente y se solicita informe a la Intervención municipal al respecto de la posibilidad de revisar las retribuciones de los empleados municipales en dichos términos.*

2º.- *Que con fecha 19 de septiembre de 2018 se emite informe de la Intervención municipal y certificando la existencia de crédito adecuado y suficiente para el incremento retributivo del 1,5% con efectos 1 de enero y del 0,25% adicional con efectos del 1 de julio para todos los empleados municipales. Asimismo se informa favorablemente el acuerdo plenario una vez que se cumpla con el trámite de la negociación colectiva -art. 37 del Texto refundido del Estatuto Básico y legislación laboral para su aplicación al personal laboral*

3º.- *Que con fecha 24 de septiembre de 2018 consta acta de la mesa de negociación constituida al efecto con los representantes sindicales de los trabajadores, y en la que se acuerda aceptar la propuesta un incremento retributivo del 1,5% con efectos 1 de enero de 2018 y del 0,25% adicional con efectos del 1 de julio de 2018 para todos los empleados municipales*

Obrando en el expediente la documentación preceptiva, a la vista de lo expuesto, esta Alcaldía somete consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar un incremento retributivo del 1,5% con efectos 1 de enero de 2018 y del 0,25% adicional con efectos del 1 de julio de 2018, para todos los empleados municipales

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos de proceder a su remuneración en la nómina que corresponda.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a los representantes sindicales de los trabajadores para su constancia y trámite que corresponda.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS D . Eduardo Martínez-Larraz Solís dice que entiende la urgencia vista la periodicidad trimestral de los plenos, planteando que de cara a la próxima legislatura se podría revisar eso.

2- La Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla interviene a continuación para manifestarse a favor de la propuesta, diciendo que de hecho ella pensaba que ya estaba pagado



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la propuesta (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejales del PP y el Concejal de IU-GANEMOS, y el Sr. Alcalde Total NUEVE

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Aprobar un incremento retributivo del 1,5% con efectos 1 de enero de 2018 y del 0,25% adicional con efectos del 1 de julio de 2018, para todos los empleados municipales.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos de proceder a su remuneración en la nómina que corresponda.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los representantes sindicales de los trabajadores para su constancia y trámite que corresponda.

PUNTO DECIMOTERCERO.RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1 RUEGOS

A.- Ruego presentados por escrito por el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU-GANEMOS (N° R° Eª – RC 1776 e fecha 21 de septiembre de 2018) que dice:

1.- El próximo pleno ordinario tendrá lugar, según está estipulado, el 27 de diciembre de 2018. Dicha fecha, metida de lleno en época navideña puede ser complicada para que, tanto los concejales como vecinos del municipio que quisieran acudir puedan asistir al pleno con normalidad debido a los actos sociales y familiares que se celebran esas fechas.

Por eso ROGAMOS al Gobierno municipal que se modifique la fecha de dicho pleno ordinario, por ejemplo, adelantándolo una semana.

El Sr-. Alcalde responde que por su parte no hay problema pero que habría que hablar entre todos los Portavoces y llegar a una fecha consensuada.

B.- Ruegos presentados por escrito por la Sra. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular Dª Helena Ceballos Revilla (N° R° Eª – RC 1784 de fecha 24 e septiembre de 2018 que dicen:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- 1 *Se nos informe del resultado de las conversaciones que tenga con el Delegado de Gobierno con relación los problemas de inundaciones del municipio en el Rio Nansa y el Rio Deva, al igual que respecto la situación de riesgo de los pasos ferroviarios en Sel del Rey y con relación a las alegaciones al proyecto de la N-621-CA841 en Molleda.*

El Sr-. Alcalde responde que está con ello haciendo las gestiones pertinentes en el Gobierno de Cantabria porque está intentando que se haga alguna actuación con cargo al presupuesto autonómico , y sabe que están en ello , aunque ese muy lento sobre todo por los problemas de la Ley de Carreteras

- 2 *Vista la situación del último molino de agua aún en pie en Muñorrodero, se propone que sea retomado el acuerdo de cesión con la actual propiedad para que el Ayuntamiento pueda abordar una actuación integral en el mismo que impida se derrumbe. En otro caso, se inste informe a los servicios técnicos para que indiquen medidas de emergencia a acometer para evitar el desplome.*

El Sr-. Alcalde responde que se estudiará

- 3 *Vista las quejas trasladadas a este grupo por la no utilización de cohetes durante las fiestas locales, dado el elevado coste que la prestación del servicio conlleva para las comisiones de festejos, se traslada la posibilidad de que el Ayuntamiento licite globalmente la prestación del servicio para lanzamiento de cohetes a precios más competitivos, buscando fórmulas de contraprestación con los organizadores.*

El Sr-. Alcalde responde que se estudiará porque es un tema complicado

- 4 *Vistas las quejas por problemas de vecindad de distinta índole con veraneantes y propietarios foráneos que pasan sus vacaciones en distintas comunidades de propietarios de nuestro municipio, se sugiere la posibilidad de que sea remitida un nota a los Presidentes de las que se tenga conocimiento de este tipo de problemas para que adopten las medidas de convivencia lo más cívica posible en aras de garantizar el descanso y tranquilidad de quienes trabajan en temporada estival y evitar los efectos indeseados del comportamiento de algún grupos de jóvenes veraneantes.*

El Sr-. Alcalde responde que es un tema complejo ya que implica meterse en normas internas de las comunidades y sus estatutos, donde es dudoso que el Ayuntamiento tenga competencia, por lo que es difícil atender al ruego aunque es conocedor de que ha habido problemas en alguna comunidad.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- 5 *Se ruega vayan siendo publicadas las relaciones de contratos menores suscritos por la Alcaldía con o sin la asistencia de la JGL, al menos, en el portal de transparencia de la web municipal (art. 8 de la Ley 19/2013).*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria municipal quien explica que efectivamente se tiene que llevar a cabo dicha publicación dado que por problemas de acumulación de tareas aún están pendientes de publicar los contratos menores con arreglo a la Ley de Contratos y la Ley de Transparencia, pero que se hará.

- 6 *Al igual que, de cara a quien tenga interés en conocer el estado de los procesos de contratación que licite el Ayuntamiento, se cuelguen los actos en el perfil del contratante de la web municipal; pues el actual enlace desde dicho perfil a la Plataforma de Contratación del Estado no va directo al proceso o procesos en concreto de este Ayuntamiento y, para quien no sea ducho en dicha herramienta, es difícil acceder a la información.*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria municipal quien dice que no hay ningún problema por publicar también en la web municipal las licitaciones que se suban al perfil de contratante.

- 7 *Atendiendo a demandas vecinales indicar que se han recibido quejas de los malos olores este verano, tanto de la depuradora de Pechón, como olores provenientes de las instalaciones de la EDAR, a la entrada hacía Pechón desde Unquera; por lo que se ruega instar a los responsables del Gobierno Regional y, en su caso, al concesionario de la instalación de la EDAR Tinamayor al objeto que se revisen los protocolos para evitar que se repita el problema, ya recurrente durante la temporada estival.*

El Sr-. Alcalde responde que se trasladará la queja vecinal a las empresas Oxital y Mare para que se adopten las medidas pertinentes, aunque es verdad que en verano se notan mucho más los olores

10.2 PREGUNTAS

A.- Preguntas presentadas por escrito por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla (Nº Rº E^a – RC 1782 de fecha 24 de septiembre de 2018 y Nº Rº E^a1818 de fecha 27 de septiembre de 2018)



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- 1) *Informe al Pleno si tiene previsto solicitar o ha solicitado ya la asistencia técnica del Gobierno de Cantabria como Diputación Provincial para la puesta en marcha Ley de Transparencia autonómica, cuya entra en vigor el próximo 29 de septiembre.*

El Sr-. Alcalde responde que sí se ha solicitado

- 2) *Qué medidas está tomando para solventar la situación de pendencia de los servicios técnicos municipales, al quedar anulada hace años la última licitación convocada tras estimarse el recurso presentado por este Grupo Municipal Popular, y seguir desde entonces en situación irregular reiterada de reconocimiento extrajudicial de crédito respecto la prestación externa de estos servicios.*

El Sr-. Alcalde responde que se hará para ir poniendo al día los contratos por orden

- 3) *En qué estado se encuentra el proceso de selección para crear las bolsas de empleo temporal para casos de bajas o vacantes en los puestos de Auxiliar y Administrativo de la plantilla municipal.*

El Sr-. Alcalde responde que la semana que viene se publicará la lista con la fecha del examen

- 4) *Actuaciones que se estén acometiendo de cara a implantar o adherirse a los Acuerdos Marco, centrales de compras o Sistemas Dinámicos de Adquisiciones de otras Administraciones Públicas o en la FEMP, dadas las restricciones legales al contrato menor como sistema generalizado de contratación en este Ayuntamiento, y como mecanismos más ágiles para lograr una mayor eficiencia y precios más competitivos en materias como la de suministro eléctrico, telecomunicaciones, mantenimiento vehículos del parque móvil o seguros, por citar algunas.*

El Sr-. Alcalde responde que se estudiará la posibilidad de adhesión y se verá caso por caso

- 5) *En qué estado están las inversiones de Costas respecto las obras del desprendimiento en la bajada playa Amio de Pechón.*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde responde que se está en ello y se están poniendo a disposición de Costas los terrenos que son públicos y se están mandando los datos de los particulares afectados

- 6) *Informe al Pleno de la solución que, finalmente, se va adoptar con respecto al espacio de la fuente en desuso de la plaza de Pesués, dada la peligrosidad que encierra para los niños; una cuestión ya tratada en Pleno anteriores*

El Sr. Alcalde responde que se informará en el siguiente pleno

(A continuación la Sr Portavoz del Grupo Municipal Popular le recuerda al Sr. Alcalde que había un pregunta pendiente del responder en el pleno ordinario de junio que se comprometió a contestarle en este y es la siguiente

- 1 *¿En qué estado de tramitación se encuentra la concesión demanial de Costas para la Bolera Municipal Pepe Saiz, tras la sanción de 18.440,00 euros impuesta, en su momento, al Ayuntamiento y ratificada en sede judicial?*

El Sr. Alcalde le dice que no se acordaba y que ya le responderá por escrito)

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las dieciseis horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)